



C I R C U L A R CSJCHC20-115

Fecha	agosto 27, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Difusión comunicación de la Dirección de Transportes de la Policía Nacional – Solicitud de órdenes de inmovilización</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Acorde a lo solicitado por el doctor **José Manuel Dangond Martínez** Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No. PCSJO20-84 del 21/08/2020, me permito remitir para conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio 013152 del 19/08/2020 suscrito por el Mayor General **Carlos Ernesto Rodríguez Cortés** de la Dirección de Transportes de la Policía Nacional, relacionado con la atención de solicitudes de órdenes de inmovilización.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de comunicado, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM